

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FALTRIQUERA

NIT. 804.017.328 - 1

VEREDA FALTRIQUERA

PIEDRECUESTA - SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 001 DE 2026

DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FALTRIQUERA
NIT	804.017.328 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	RODOLFO MORENO PEREZ
CC	91.344.141

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT	860.524.654 - 6
RESPRESENTANTE LEGAL	N/A
CC	N/A

DATOS DEL CONTRATO	
FUENTE	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
VALOR	\$ 675.009,00
SON	Seiscientos Setenta Y Cinco Mil Nueve Pesos
DETALLE	REALIZAR LA ADICION AL CONTRATO # 001 DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA POLIZA TODO RIESGO DE LA I.E. FALTRIQUERA, CON VIGENCIA INICIAL COMPRENDIDA ENTRE EL 08-05-2025 HASTA EL 08-05-2026; Y EFECTUAR SU PRORROGA HASTA EL 31-07-2026, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA COBERTURA Y PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES ASEGURADOS DE LA INSTITUCION.
SUPERVISOR	CRISTIAN JAVIER AGUILAR JEREZ
CC	13.720.228
FECHA DE INICIO	8/05/2026
FECHA DE TERMINACION	31/07/2026
DURACION	85 Días

Los suscritos contratante y contratista mencionados en la presente acta,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FALTRIQUERA

NIT. 804.017.328 - 1

VEREDA FALTRIQUERA

PIEDECUESTA - SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 001 DE 2026

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato mencionado en la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Durante el plazo de ejecución del contrato, y si la naturaleza del contrato así lo exigía, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA TERCERA: El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la institución educativa a entera satisfacción.

DESCRIPCIÓN	% EJECUCION
Porcentaje de avance en el tiempo	100%
Porcentaje de ejecución (en relación con los bienes y/o servicios recibidos)	100%
Porcentaje de pagos realizados	100%
Porcentaje de pagos pendientes por realizar	0%

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 675.009,00
Pagos Realizados	\$ 675.009,00
Liberaciones del Contrato	\$ 0,00
Saldo por Ejecutar	\$ 0,00

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FALTRIQUERA

**NIT. 804.017.328 - 1
VEREDA FALTRIQUERA
PIEDRECUESTA - SANTANDER**

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 001 DE 2026

CLÁUSULA SEXTA: Con la suscripción de la presente acta, la institución educativa, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 31 de julio de 2026.



**RODOLFO MORENO PEREZ
RECTOR**



**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA
CONTRATISTA**